



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.418/2016.-1
NUEVA TOLTEN, 23 AGO. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 19 de Agosto de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y don Matias Ignacio Espinoza Reyes.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE Contrato suscrito con fecha 19 de Agosto de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y Don **Matias Ignacio Espinoza Reyes**, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato por prestación de servicios pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLELMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia ✓
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a diecinueve días del mes de Agosto de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° _____, ambos con domicilio en _____ ueva Toltén y don **MATIAS IGNACIO ESPINOZA REYES**, Cédula de Identidad N° _____, anteante, con domicilio en _____, Comuna de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, con motivo de la visita en terreno del INFOBUS (Servicios Públicos en Terreno), contrata los servicios del Sr. Espinoza Reyes, para que realice presentación musical, el día 19 de Agosto de 2016, en la localidad de Queule.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Sr. Espinoza Reyes, por la actuación, la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: El Municipio será responsable del traslado del Sr. Espinoza Reyes, desde Villa Los Boldos a Queule, ida y regreso.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Espinoza Reyes.


MATIAS IGNACIO ESPINOZA REYES
RUT N° _____


GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE